

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040430850	A LLOBREGAT	45300844	MELILLA	28-06-2006	80,00		RDL 8/2004	003.8
520040434544	A MOHAMED	45301853	MELILLA	28-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040434787	S MEHAMED	45302204	MELILLA	05-07-2006	90,00		RD 2822/98	049.4
520040423110	K MIMUN	45302295	MELILLA	15-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040433831	M MOHAMED	45303752	MELILLA	10-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040438598	S MOHAMED	45304463	MELILLA	10-07-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040434866	S ABDELKADER	45304618	MELILLA	24-06-2006	610,00		RDL 8/2004	002.1
520040437980	J DIAZ	45305479	MELILLA	28-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040434817	J DIAZ	45305479	MELILLA	19-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040435809	J DIAZ	45305479	MELILLA	20-06-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040434702	J FERIA	45306069	MELILLA	05-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040421480	J CASTILLO	45306427	MELILLA	28-05-2006	60,00		RD 13/92	098.2
520040438537	F LOPEZ	45308999	MELILLA	30-06-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040430289	J DEL AMO	45309489	MELILLA	28-06-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040422712	D PEREZ	45311986	MELILLA	28-05-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040435883	A GUEVARA	45312222	MELILLA	21-06-2006	310,00		RD 772/97	001.2
520040436632	F ABDELKADER	45314524	MELILLA	05-07-2006	90,00		RD 2822/98	025.1
520040391004	D REVERTE	45314770	MELILLA	25-06-2006	400,00		RD 772/97	001.2
520040435998	M MESAADI	45323066	MELILLA	06-07-2006	450,00		RD 772/97	001.2
520040436619	C CORADO	51940999	MELILLA	04-07-2006	150,00		RD 2822/98	010.1
520040435974	C CORADO	51940999	MELILLA	04-07-2006	150,00		RD 2822/98	019.1

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN

**1844.-** Vista la denuncia fonnulada por la Comisaria de Policía de esta Ciudad, contra D. SAMIR CHAMAL ABDEL-LAH titular del D.N.I. n.º 45.306.314, y conforme lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 12.30 horas del día 16/05/06, al arriba reseñado, en la calle Sargento Quesada de esta Ciudad, se le incautaron TRES GRAMOS DE HASCHIS y CERO CON OCHO GRAMOS DE HASCHIS y TABACO dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 774/06 de fecha 07/06/06.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el arto 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el arto 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre)

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DIAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 60 euros (SESENTA EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE DEBERA ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O ENVIARLA POR FAX AL 952672657.